



RESOLUCIÓN No.366

(25 de marzo de 2022)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 042 del 6 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, para que, mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2022, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona y la Fiduciaria la previsora S.A – FIDUPREVISORA S.A actuando como vecera y administradora del fondo nacional de financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación, fondo Francisco José de Caldas se celebró contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente No. 80740-478-2021, se celebró contrato de prestación de servicios tecnológicos N° 33-2022 en el año 2021, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 1015

Que el objeto del contrato es: "El Fondo nacional de financiamiento para la ciencia la tecnología y la innovación francisco José de caldas otorga apoyo económico a la entidad ejecutora en la modalidad de recuperación contingente, para el desarrollo del proyecto: aportes al conocimiento de la flora de norte de Santander mediante el fortalecimiento de la colección del herbario HECASA. Código 88930

Que el valor total del contrato entre la Universidad de Pamplona y la Fiduciaria la previsora S.A – FIDUPREVISORA S.A actuando como vecera y administradora del fondo nacional de financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación, fondo Francisco José de Caldas NI 1015 es por valor de total de DOCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$217.003.433,00) de los cuales:

El Fondo Francisco José de Caldas otorga apoyo económico por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$79.723.033,00)

La entidad ejecutora Universidad de Pamplona aportara recursos de contrapartida en especie por una suma equivalente a CIENTO TTREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$137.280.400,00) por lo que solo se incorporara al presupuesto de la entidad 2022 los recursos aportados por el Fondo Francisco José de Caldas

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al parágrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal", certificó la viabilidad técnica y económica del contrato entre la Universidad de Pamplona y la Fiduciaria la previsora S.A – FIDUPREVISORA S.A actuando como vecera y administradora del fondo nacional de financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación, fondo Francisco José de Caldas NI 1015 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$79.723.033,00)

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 16 de febrero de 2022 acta No. 002, dio concepto favorable sobre la incorporación de los recursos correspondiente al contrato entre la Universidad de Pamplona y la Fiduciaria la previsora S.A – FIDUPREVISORA S.A actuando como vecera y administradora del fondo nacional de financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación, fondo Francisco José de Caldas NI 1015 en la vigencia 2022 para la ejecución del mismo.

Que, en mérito de lo anterior,



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona

Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$79.723.033,00) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.002	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.002.02	INVESTIGACIONES	
	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACION CONTINGENTE N° 80740-478-2021 FIDUPREVISORA FONDO CTEI FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS NI 1015	79.723.033,00
TOTAL		\$ 79.723.033,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 en la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$79.723.033,00) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.002	INVESTIGACIONES	
2.3.2.02.02.002.01	EJECUCION	79.723.033,00
	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE RECUPERACION CONTINGENTE N° 80740-478-2021 FIDUPREVISORA FONDO CTEI FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS NI 1015	
TOTAL		\$ 79.723.033,00

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$79.723.033,00)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:

José Alejandro Plata Castilla
Director oficina jurídica

Manuel Antonio Contreras Martínez
Director oficina de Planeación

Proyectado por:

Edwin Darío Mantilla Gómez
Director Contabilidad y Presupuesto



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940